



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-24-306

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 16/01/2025

Relación de candidatos admitidos:
--

Pan, Xinya
Pérez Gómez , Olivia
Rubio Hernández, Luz Victoria
Sasso, Corina Verónica



Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)

Benitez Sierra , Eloy (Se requiere Certificado Oficial de calificaciones del Título de Máster exigido en la Convocatoria, Se requiere copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título de Máster)

Díaz Jiménez, Juan (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención)

Lora Toro, María Del Carmen (Se requiere el Título Oficial de Máster Universitario exigido en la convocatoria junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención)

Molina Toret, Patricia (Se requiere el Título Oficial de Máster Universitario exigido en la convocatoria junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención)

Pérez Gamero, Alejandro (Se requiere copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título de Máster, Se requiere Certificado Oficial de calificaciones del Título de Máster exigido en la Convocatoria)

Sánchez Bolaños, Ana M^a (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 16 de enero de 2025

EL RECTOR
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA
(Resolución de 17 de enero de 2024, de la Universidad de Málaga)